



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 487/2015	Expte N° 76/2015 Contratación festejos Taurinos 2015
Fecha: 08/05/2015	Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM	Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación contrato Organización Festejos Taurinos 2015. Exp.76/2015	

---

### **Decreto de Alcalde Presidente**

Visto Con fecha 20 de enero de 2.015 por la Concejal de Festejos se detectó la necesidad de contratar la ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.015.

Visto que dada la característica de la contratación por el Concejal de Festejos se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado con publicidad, puesto los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado con publicidad en los casos enumerados en los artículos 170, 174 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 20 de enero de 2.015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de enero de 2.015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Vistos los Decretos de esta Alcaldía nº 200/2015, de 25/02/2015 y su posterior Providencia de fecha 13/04/2015 en las que se declara desierto este procedimiento al no haberse presentando oferta económica alguna y que debido al escaso tiempo del que este Ayuntamiento dispone para la contratación objeto del presente expediente, procedía la publicación únicamente la publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, con invitación a distintas empresas especializadas del sector.

Visto que con fecha 20 de abril de 2.015, se redactó e incorporó al expediente nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22 de abril de 2.015, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

Circuitos Taurinos S.L.  
Servicios Taurinos del Duero S.L.  
Gabriel de la Casa Pazos.  
Amotauro S.L.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Visto que en el Perfil del Contratante de la página web de este Ayuntamiento, se publicó el anuncio con los datos necesarios para optar al concurso.

Visto que con fecha de 5 de mayo de 2.015 se certificó la presentación de ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 07 de mayo de 2.013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, donde por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta a todos los asistentes de la tramitación del expediente administrativo nº 76/2015, habiéndose presentado dentro del plazo legalmente establecido un total de dos empresas y que son las siguientes:

- 1) Servicios Taurinos del Duero, S.L.
- 2) Coso Arte S.L.

A continuación, por los asistentes se procede al estudio del documento enviado por vía fax, por la mercantil Coso Arte S.L., en el que dicha empresa única y literalmente que "...se compromete a su organización según Pliego Cláusulas Administrativas Particulares Festejos Taurinos 2015, en lo concerniente ente a los festejos taurinos a Organizar y al importe del contrato publicado.". Como quiera que esta empresa no aporta ninguno de los documentos establecidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente procedimiento, acuerdan por unanimidad declarar no admitido el documento presentado por Don Gabriel de la Casa Pazos, en representación de la sociedad Coso Arte, S.L.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad: *"la adjudicación del contrato para ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.015, a la mercantil SERVICIOS TAURINOS DEL DUERO S.L, en la cantidad y condiciones de 61.983,47 euros, más otros 13.016,16 euros correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA)."*

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>
1) Servicios Taurinos del Duero, S.L.	61.983,47 €.	13.016,16 €.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SERVICIOS TAURINOS DEL DUERO, S.L., con CIF: B37363546, el contrato de ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.015 por procedimiento negociado con publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.015.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 3380 22699 "Festejos" del presupuesto



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa solicitud que los mismos deberán presentar por escrito y en la que deberán indicar el número completo de la cuenta bancaria en la que este Ayuntamiento les devolverá dicha garantía mediante transferencia bancaria.

CUARTO. Notificar a la empresa SERVICIOS TAURINOS DEL DUERO, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, requiriendo a la misma para que en un plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, proceda a depositar en la Tesorería Municipal la garantía de 18.000 euros establecida en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, sin cuyo requisito no surtirá efecto la presente resolución. Para la constitución de dicho aval, la empresa adjudicataria podrá hacer uso de su derecho establecido en el último párrafo de la cláusula novena del mismo pliego de cláusulas. Significar a la empresa adjudicataria que una vez constituida la garantía definitiva, esta Alcaldía de común acuerdo con la misma fijara la fecha para la firma del preceptivo contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.015, en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Las Navas del Marqués, a 8 de mayo de 2015.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,  
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo